



**ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-009-2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO, SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL NÚMERO IX DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.**

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 29 de Noviembre de 2019, día y hora señalada para que tenga verificativo el fallo mencionado, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en calidad de Presidente; Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Encargado de la Dirección de Finanzas en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, este último en su calidad de vocal y Requirente de los bienes, C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, este último en su calidad de vocal y Requirente de los bienes y C.P. Brenda Hernández García, Encargada de la Coordinación de la Contraloría Interna de Pensiones Civiles del Estado, en calidad de observadora, en el Auditorio de Pensiones Civiles del Estado, ubicado en el segundo piso del Edificio de Consulta Externa con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, proceden a llevar cabo el acto de referencia.

El acto se encuentra presidido por el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, quien manifiesta que se cuenta con la presencia del licitante siguiente:

- INFRA, S.A. de C.V. y CRYOINFRA, S. A. DE C. V., en asociación.

Acto seguido, da a conocer que con fecha 6 de Noviembre de 2019, en el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación que nos ocupa, se admitió únicamente para revisión detallada la propuesta presentada por el licitante • INFRA, S.A. de C.V. y CRYOINFRA, S. A. DE C. V., en asociación.

Pge.



Las personas responsables de la evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes son: por parte del área administrativa el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios; por parte del área médica el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, del área financiera el Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero y por el área jurídica el Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, quienes en cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Acto seguido el C.P. José Francisco Almanza Alarcón señala que derivado de la aceptación de la propuesta de la moral **INFRA, S.A. de C.V. y CRYOINFRA, S. A. DE C. V.**, en asociación., se llevó a cabo la revisión cualitativa o detallada de la propuesta presentada en base a la emisión del dictamen de evaluación de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, cuyo resultado es el siguiente:

**Técnicamente** cumple cualitativa y cuantitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

**Económicamente** cumple con los requisitos solicitados en las bases licitatorias rectoras del proceso respecto al apartado PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, además de ofertar los precios más bajos, por lo que es conveniente y aceptable su propuesta para ser adjudicada y adquirir los bienes objeto de la licitación.

De la revisión detallada de la propuesta técnica y económica presentada por el licitante y que cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

### FALLO

Se adjudica a **INFRA, S.A. de C.V. y CRYOINFRA, S. A. DE C. V.**, en asociación, la partida única, consistente en la adquisición de oxígeno medicinal hospitalario y domiciliario para Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2020, mismo que se enlista a continuación:



2





Partida	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unitario	INFRA S.A. DE C.V. Y CRYOINFRA, S.A. DE C.V.			
							IVA (Si aplica)	Costo unitario mas IVA	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	OXI-001	OXIGENO HOSPITALARIO	M3	11,600	29,000	\$48.36	\$0.00	\$48.36	\$560,976.00	\$1,402,440.00
2	OXI-002	OXIGENO EN DOMICILIO DE LOS PACIENTES CON EQUIPO INCLUIDO	M3	40,000	100,000	\$48.13	\$0.00	\$48.13	\$1,925,200.00	\$4,813,000.00
3	OXI-003	CONCENTRADOR DE OXIGENO/CPAP	DIA PACIENTE	88,000	220,000	\$48.13	\$7.70	\$55.83	\$4,235,440.00	\$10,588,600.00
4	OXI-004	VENTILACION MECANICA	RENTA DIARIA POR PACIENTE	36	90	\$1,898.51	\$303.76	\$2,202.27	\$68,346.36	\$170,865.90
5	OXI-005	DEWAR	SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO DE 130 M3 (EQUIPO)	1	2	\$5,140.56	\$0.00	\$5,140.56	\$5,140.56	\$10,281.12
6	OXI-006	OXIGENO PORTATIL PARA AMBULANCIA 0.687M3, 1M3 Y 3M3	M3	88	220	\$156.62	\$0.00	\$156.62	\$13,782.56	\$34,456.40
7	OXI-007	NITROGENO GRADO HOSPITALARIO	M3	36	90	\$130.68	\$0.00	\$130.68	\$4,704.48	\$11,761.20
<b>SUBTOTAL</b>									\$6,813,589.96	\$17,031,404.62
<b>IVA</b>									\$688,605.82	\$1,721,514.54
<b>TOTAL</b>									\$7,502,195.78	\$18,752,919.16

Se apercibe al licitante ganador para que en un plazo no mayor de diez días naturales acuda a la oficina de la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado, en un horario de 9:00 a 15:00 horas a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo.

Del mismo modo se le apercibe que deberá cumplir con las garantías de cumplimiento y para responder por el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios en los términos señalados en las bases licitatorias, en el numeral VI, Garantías.

Pg. 3



**PENSIONES CIVILES**  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**  
**No. PCE-LPP-009-2020**  
**"ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL**  
**HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO"**



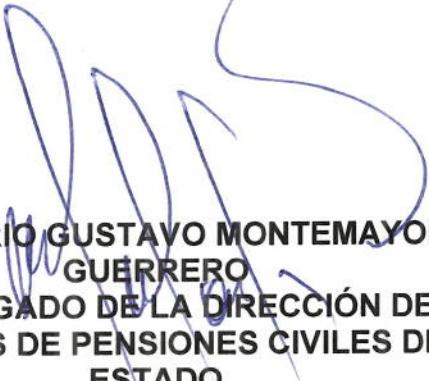
Por último, el acta de fallo estará a su disposición en el portal <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 10:30 horas del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.


**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES  
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**



**C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE**  
**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO**



**LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR**  
**GUERRERO**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE**  
**FINANZAS DE PENSIONES CIVILES DEL**  
**ESTADO**  
**VOCAL**



**LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO**  
**MONTES**  
**COORDINADOR JURÍDICO DE**  
**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO**  
**VOCAL**



**DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES**  
**DIRECTOR MÉDICO DE PENSIONES**  
**CIVILES DEL ESTADO**  
**VOCAL Y REQUIRENTE**



**C.P. JESÚS ANTONIO GÓMEZ ZUQUI**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS**  
**MATERIALES Y SERVICIOS DE**  
**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO**  
**VOCAL Y REQUIRENTE**

**EN CALIDAD DE OBSERVADORA**



**LIC. BRENDA HERNÁNDEZ GARCÍA**  
**ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA**  
**DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO**

**POR LOS LICITANTES**

  
**C. RAÚL CORDOVA AMADOR**  
**INFRA, S.A. DE C.V**

  
**C. JESÚS ALBERTO ANDUJO**  
**LIZARRAGA**  
**CRYOINFRA, S. A. DE C.V**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-009-2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO, REQUERIDOS POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.



